



Expediente
2020/14-IGEN

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN 35 2020 POR GENERACIÓN Nº 2020/14-IGEN. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1º.- 30 de julio de 2020.- Consta.- Resolución del Presidente de Turismo Comunidad Valenciana, de concesión de ayudas 2020 a las entidades locales publicada en el DOGV número 8876, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aspe por un importe total de 2.338,33 euros para la mejora y competitividad de los recursos y destinos turísticos (2020/6518).

2º.- 24 de septiembre de 2020.- Informe de necesidades y solicitud de generación por parte de la Agente de Desarrollo Local , en el que se recoge los importes y conceptos de la subvención, solicitando la generación de los mismos por un total de 2.338,83 euros.

3º.- 5 de octubre de 2020: Informe favorable de la Intervención.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 35/2020 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de 2.338,83 euros, siendo su detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe	Concepto	Denominación	Importe



			450	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.338,33 €
16 17000 22706	ACTIVIDADES PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.338,33 €			

TOTAL		2.338,33€			2.338,33 €
--------------	--	------------------	--	--	-------------------

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 06/10/2020 Hora: 13:52:52

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 06/10/2020 14:23:30

